

Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC):

"Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009)

Llamado URY-RS-009/02: Consultoría individual para el mapeo y el análisis de incentivos para el cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (2025 y 2030) de Uruguay.

1. ANTECEDENTES

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático, es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su decisión 1/CP.21 –Adopción del Acuerdo de París– invita a los actores no estatales, incluyendo al sector privado, “a que acrecientan sus esfuerzos y apoyen las medidas destinadas a reducir las emisiones y/o a aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático” (CMNUCC, 2015). Las acciones que se han impulsado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y limitar el calentamiento global no son suficientes para lograr el objetivo que la sociedad global se ha propuesto bajo el Acuerdo de París, por lo que la movilización de todos los actores es prioritaria.

En junio 2023 inició el proyecto financiado por el Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC): "Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático - URU+CLIMA " (URY-RS-009), que tiene por objetivo mejorar las capacidades y la información disponible para organizaciones públicas y privadas clave y mejorar los marcos estratégicos y posibles herramientas e instrumentos para aumentar la inversión privada en cambio climático en Uruguay. La Corporación Nacional para el Desarrollo es la Entidad Ejecutora del proyecto.

La presente consultoría individual se enmarca en la Actividad 2.2.1.4 de este proyecto, que apunta a evaluar los subsidios y aranceles existentes en sectores clave de la segunda NDC para determinar sus compensaciones e impactos en los objetivos de mitigación y adaptación, y producir recomendaciones para los tomadores de decisiones.

Una línea de actuación relevante en relación con los marcos estratégicos para favorecer la inversión privada es mejorar el sistema de incentivos para el desarrollo de actividades y adopción de productos y tecnologías que estén en línea con las metas climáticas, tanto de adaptación como de mitigación.

En este sentido, los incentivos se pueden agrupar en cuatro categorías (OCDE):

- incentivos positivos: incentivos monetarios o no monetarios que animan o motivan a los gobiernos, organizaciones e individuos a implementar acciones climáticas.
- desincentivos: mecanismos que internalizan los costos ambientales para desalentar las

actividades que contaminan o agotan los recursos naturales.

- incentivos indirectos: mecanismos comerciales y/u otros arreglos institucionales que crean o mejoran los mercados y las señales de precios de los recursos naturales, fomentando un uso más sostenible.
- incentivos perversos: incentivos que inducen a comportamientos que generan mayores emisiones o aumentan la vulnerabilidad de los ecosistemas y comunidades. La mayoría de estos son efectos secundarios imprevistos de políticas diseñadas para lograr otros objetivos.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un relevamiento de las distintas estructuras de incentivos (fiscales, regulatorios, financieros y otros) en el país y su evaluación en términos de la capacidad de afectar el logro de las metas establecidas en las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés, al 2025 y 2030), analizando en particular los incentivos en dos (2) sectores de la NDC.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Preparar un Plan de Trabajo con cronograma de las actividades y entregables de la consultoría para asegurar la correcta ejecución de esta y entrega de los productos con calidad, tiempo y forma.
2. Relevar y caracterizar el marco de los diversos incentivos que inciden (positiva y negativamente) en el cumplimiento de las metas en sectores clave de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (2025 y 2030).
3. Identificar las superposiciones y vacíos por sector de la NDC. A partir de antecedentes nacionales e internacionales, realizar recomendaciones para abordar, en caso de ser necesario, esas superposiciones, vacíos y aquellos instrumentos que van en sentido contrario al cumplimiento de los objetivos de la NDC.
4. En el caso particular de la Ley de Promoción de Inversiones, relevar la inversión aprobada durante los últimos cinco años que se vincule directamente con medidas/sectores de la NDC, (por ej. a través del indicador de Tecnologías Limpias e indicadores sectoriales).
5. Analizar y evaluar el esquema de incentivos (y posibles desincentivos) para dos sectores/áreas relevantes de la NDC que serán definidos durante el transcurso de la consultoría en conjunto con el/la consultor/a, y elaborar recomendaciones para los tomadores de decisiones.
6. Realizar una presentación del informe final a actores públicos directamente vinculados con los principales hallazgos.

4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

Nº	Producto	Plazo
1.	Plan de trabajo ajustado en base al presentado en la propuesta técnica, con el cronograma ajustado y entrega de productos (Actividad 1)	10 días corridos de la firma del contrato
2.	Informe de relevamiento de incentivos por sector de la NDC, identificando superposiciones y vacíos (Actividad 2 y 3).	75 días corridos de la firma del contrato

3.	Informe que contiene: (i) un relevamiento de la aplicación de Ley de Promoción de Inversiones en los últimos 5 años; (ii) el análisis y evaluación de los incentivos para dos sectores/áreas para el cumplimiento de las metas de la NDC; (iii) las recomendaciones para los tomadores de decisión (Actividad 4 y 5).	120 días corridos de la firma del contrato
4	Presentación de los informes realizada (Actividad 6).	150 días corridos de la firma del contrato

5. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración máxima de ciento cincuenta (150) días a partir de la firma del contrato.

6. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del proyecto "*Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático*" (URY-RS-009).

La consultoría será coordinada y supervisada por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del MA, dentro del plazo de 10 días hábiles de presentado formalmente. Se podrán solicitar entregas intermedias previas, a acordar en el Plan de trabajo.

7. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL OBJETO DE LA CONSULTORÍA

- 1ra. NDC Uruguay <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/primera-contribucion-determinada-nivel-nacional>
- 2da. NDC Uruguay: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/CDNUy>

8. PERFIL DEL/DE LA CONSULTOR/A

El/la consultor/a deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Formación:
 - Profesional de la Economía o afines.
- Experiencia:
 - En diseño y/o evaluación de políticas públicas nacionales, mínimo 3 años.
 - En las áreas de economía y ambiente, mínimo 5 años.

Se valora:

- Experiencia en políticas y programas vinculados al Cambio Climático, Agua y/o Biodiversidad.
- Experiencia en procesos vinculados a las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional de Uruguay.
- Diploma o posgrado en ambiente y/o cambio climático.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará con base en la postulación mejor puntuada. Los criterios de selección son los siguientes:

Criterios	Puntaje Máximo
1. Evaluación de méritos y antecedentes del/la consultor/a en relación con los objetivos del llamado.	35 puntos
2. Propuesta metodológica y plan de trabajo detallado, tomando en cuenta las actividades y productos solicitados.	35 puntos
3. Entrevista	30 puntos
Total	100 puntos

Se realizarán entrevistas a los/as candidatos/as que superen los 50 puntos en los primeros 2 criterios.

10. HONORARIOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

Los honorarios se establecen en de USD10.500 (diez mil quinientos dólares americanos) por todo concepto, incluyendo impuestos.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 10% contra la entrega y aprobación del producto 1
- 30% contra la entrega y aprobación del producto 2
- 60% contra la entrega y aprobación del producto 3 y 4

11. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

El/la consultor/a deberá facturar servicios profesionales / personales, y contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (si aplica) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

La postulación deberá incluir:

- Curriculum Vitae, estructurado en función del cumplimiento de las actividades requeridas
- Propuesta metodológica con un resumen de actividades y cronograma detallado.

Las postulaciones se realizan mediante el portal de oportunidades laborales: <https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>, haciendo referencia al llamado: “**Llamado URY-RS-009-02 relevamiento y análisis de incentivos de la NDC**”.

En caso de consultas deberá contactar a la institución a través de la dirección de correo electrónico llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY . Se responderán las consultas recibidas hasta 48 hs. (hábiles) antes del cierre del llamado, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación.

El plazo para postulaciones vence el día lunes 4 de diciembre las 17:00 hs.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde del Clima, del Ministerio de Ambiente y de CND.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la consultor/a se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que pueda acceder el/la consultor/a en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

14. TERMINOS Y CONDICIONES GENÉRICAS DEL LLAMADO

Generalidades

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Incompatibilidad

Durante el plazo del contrato, la persona que realizará la consultoría no podrá mantener vínculos contractuales con personas públicas no estatales.